



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 29 de noviembre de 2024

VISTO

El EXPE-4923/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Mónica Alejandra BARCOS, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D N° 344/2024, se autorizó a Mónica Alejandra BARCOS, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director y la codirectora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Mónica Alejandra BARCOS reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final, realizado por Mónica Alejandra BARCOS, DU N° 20647628, Registro N° 4017804, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: “DESASIMIENTO DE LAS FIGURAS PARENTALES: PÚBERES EN LA ACTUALIDAD” bajo la dirección de Camilo ALDAO ESCOBAR, DU N° 29112663 y la codirección de Dana BARIMBOIM, DU N° 33761680.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

TITULARES

María Belén PRIETO, DU N° 31824081

Lorena BOWER, DU N° 26208321

Paola ANDINO, DU N° 25695242

SUPLENTE

Silvina GARCÍA, DU N° 25300717

Sofía DEPETRIS, DU N° 32391654

Daniela MILLÁN, DU N° 30634767

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas